GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
EXPEDIENTE 2025-1497

RESOLUCIÓN N°001500 /2025.
Rocha, 11 JUL 2025

VISTO: el Memorando N.º 11/2025 de fecha 31 de enero de 2025 elevado por la Dirección de Fiscalización de Ingresos a través de la cual informa sobre fiesta clandestina en una vivienda particular, sita en el padrón N°66 Las Garzas;

RESULTANDO: I) que el día 04 de enero de 2025 sobre la hora 23:30, el Cuerpo Inspectivo en forma conjunta con personal Policial de la Seccional 7ma. El Canelón, constatan dicha fiesta clandestina en vivienda particular ubicada sobre Ruta N.º 10 Km 214, Las Garzas, con música con bandas en vivo, aglomeración de personas y vehículos en el lugar, como así también la visualización de carpas armadas;
II) que ante ellos, se presenta como responsable del evento el Sr. Maximiliano Rodríguez C.I. 4.295.366-1, presentando Boleta N.º 198599 de AGADU, no permitiéndoles el ingreso al predio;
III) que se produjo registro fílmico sobre el procedimiento (boleta de constatación N°39602), se procede a intimar (Boleta N°39603) el cese de las actividades, acto que no fue acatado, llevando el espectáculo adelante;
IV) que se recaba información sobre la publicidad de dicho evento, la cual fue realizada por parte de PB y PR Producciones, quedando de manifiesto que se realizó la comercialización de venta de entradas;

CONSIDERANDO: I) que mediante Edicto se confirió vista por el término de 10 días al/los propietario/s del padrón N°66 Las Garzas, así como al/los organizador/es y a quien se presentó como responsable Sr. Maximiliano Rodríguez, a fin de garantizar su derecho a defensa conforme a las previsiones legales y reglamentarias;
II) que vencido todos los plazos para quienes pudieran presentar descargos o ejercer su derecho de defensa, sin que se hubiesen presentado, no surge del expediente, en consecuencia, elemento alguno que permita reconsiderar las conclusiones arribadas por Inspecciones Generales en el citado Memorando N°11/2025;
III) la violación a la normativa vigente y que también se trata de un área protegida, corresponde proceder conforme a lo actuado por la Dirección de Fiscalización de Ingresos y disponer la sanción de una multa del equivalente a 70 UR , la que de habrá de incorporarse a la cuenta del padrón en el que se llevó a cabo el evento;

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
EXPEDIENTE 2025-1497

ATENTO: a expuesto por la División Jurídica (fs. 41), la Dirección General de Secretaría (fs. 43) y a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE:

1°) Convalidar lo actuado por la Dirección de Fiscalización de Ingresos, y disponer la la sanción equivalente a una multa equivalente a 70 UR (setenta Unidades Reajustables), incorporándose la misma a la cuenta del padrón N°66 (Id 188687) Las Garzas, lugar donde se llevó a cabo la fiesta clandestina el día 04/01/.-

2°) Regístrese, pase para su ejecución División Gestión de Ingresos (Contribución Inmobiliaria), siga a conocimiento y demás efectos a Fiscalización de Ingresos. Diligenciado, archívese.-

EIP/cc

Alejo Umpiérrez
Intendente Departamental
de Rocha

Valentín Martínez
Secretario General
I.D.R.